

**ACUERDO METROPOLITANO No 03
(febrero 07 de 2019)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo Metropolitano N°04 de 2018 que aprueba y adopta el Protocolo del Plan Operacional para Enfrentar Episodios de Contaminación Atmosférica en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”

**LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRÁ**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, Ley 99 de 1993, Ley 1625 de 2013, La Resolución Metropolitana 002381 de 2015, el Acuerdo Metropolitano 16 de 2017 y la Resolución 2254 de 2017 del MADS.

ACUERDA

Artículo 1. Modificar el artículo 27 del Acuerdo Metropolitano 04 de 2018, únicamente incluyendo el siguiente párrafo.

***Parágrafo 6:** en consideración al comportamiento de la meteorología, en algunos años y periodos en los que la calidad del aire puede tener condiciones más críticas, se podrán implementar medidas complementarias dentro del nivel de Prevención y de manera gradual con el fin de reducir los niveles de concentración y mantener la calidad del aire en un nivel bueno (ICA verde) o en un nivel aceptable (ICA amarillo).*

Artículo 2. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal de Medellín. Las demás disposiciones del Acuerdo Metropolitano N°4 de 2018, especialmente las del artículo 27 permanecen vigentes.

Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana del siete (07) de febrero de 2019, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes febrero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín
Presidente


EUGENIO PRIETO SOTO
Director
Secretario

Carrera 53 No. 40A-31 | CP. 050015. Medellín, Antioquia, Colombia
Conmutador: [57.4] 385 6000 Ext. 127
NIT. 890.984.423.3



@areametropol
www.metropol.gov.co